

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 76

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2017-3401 *Extracto de la Orden INN/8/2017, de 6 de abril, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.*

BDNS(Identif.): 342387.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios:

a) empresas turísticas que estén inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria con anterioridad al plazo de finalización de presentación de solicitudes cuyo establecimiento, objeto de la actuación, se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria para llevar a cabo inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo, que se especifican en el artículo 2.2 de la Orden INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.

b) empresas de turismo activo inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria para llevar a cabo las inversiones previstas en el artículo 2.2 de la Orden INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.

Segundo. Finalidad:

Obras de reforma y mejora de las instalaciones hoteleras, extrahoteleras y de turismo rural, así como de campamentos de turismo, restaurantes, cafeterías y bares en materia de accesibilidad, eficiencia energética y ascenso de categoría, entre otras. Adquisición de materiales para la realización de actividades de turismo activo.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo (BOC de 17 de mayo de 2016)

Cuarto: Importe:

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 518.800 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

CVE-2017-3401

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 76

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 31 de octubre de 2017, ambos inclusive, hasta agotar crédito.

Santander, 6 de abril de 2017.
El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2017/3401